ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS AGROINDUSTRIAL DEL BANANO PROMOVIENDO LA CULTURA E IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024.

CIUDAD: APARTADÓ– ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DESPACHO - SECRETARÍA DE - OF. JURÍDICA
Johana
DÍA 01 SEP 2024
HORA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el Constitución; facilitar la participación de todos en la decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"; además el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

El artículo 3 de la ley 80 de 1.993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 70 estipula "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Por otra parte, la Ley 937 de 1997 por medio de la cual se "desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas

sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" establece en su artículo primero numeral 2 que La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

Este artículo primero en su numeral 3 establece que el "Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

En el artículo 2 de la referida norma se establece el papel del Estado en relación con la cultura. "Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

El Municipio de Apartadó es un territorio con amplitud étnica y cultural, lo que conlleva a la convergencia y convivencia de gran gama de manifestaciones y expresiones artísticas y culturales, de credos y gastronomía, no solo por los pueblos y naciones culturales que lo habitan, sino por las múltiples formas en que los habitantes se identifican en términos étnicos o poblacionales, desde las tradiciones, usos y costumbres, además porque en la configuración de sus subjetividades inciden aspectos relacionados con el género, la clase, la religión, la política, las territorialidades, migraciones, entre otros, situación que ha llevado a construir un proyecto cultural Municipal estratégico basado en el principio de la diversidad y la riqueza desde la diferencia.

El Municipio de Apartadó es el principal centro poblado de Urabá, donde se concentra la mayor actividad empresarial, institucional, académica, social y comercial de la región, debido que es donde las empresas productoras, logísticas y exportadoras tienen sus unidades administrativas y de gestión, al mismo tiempo se constituye en el mayor centro de prestación de servicios institucionales y financieros de la zona centro de Urabá, por ello es una prioridad fortalecer los procesos y manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales y ciudadanas, por ser un Municipio pluriétnico y multicultural y se vienen utilizando estrategias encaminadas a posibilitar el acceso a las comunidades del territorio local para la participación y fomento al crecimiento y

desarrollo de valores, habilidades y destrezas artísticas, culturales y ciudadanas, promoviendo condiciones para el pleno esparcimiento del sector artístico y cultural.

La Feria del Banano, fue institucionalizada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 014 del 30 de agosto de 2004, como un evento de integración sociocultural y para el fomento del turismo a nivel local, regional y nacional. El mismo acuerdo insta a la Administración Municipal a desarrollar actividades comerciales, culturales, académicas, deportivas y recreativas como alternativas para la integración ciudadana y el disfrute de todos los grupos poblacionales. Es importante mencionar que mediante Acuerdo Municipal 033 de 2016, modificó el Acuerdo 013 de 2010 y declaró el Festival de Música Góspel como una actividad cultural de interés local que busca integrar y promover el talento de los grupos o artistas de música cristiana.

Desde la OMT y en las distintas reuniones de los organismos gubernamentales, El Turismo cultural es considerado como uno de los mayores generadores de bienestar económico y social local, por ellos desde el gobierno nacional se busca Incentivar la asociatividad, la acción comunitaria y solidaria para democratizar un turismo que esté plenamente comprometido con el ambiente y la cultura local impulsando la cohesión de la sociedad colombiana en toda su diversidad y fomentando el diálogo intercultural, reduciendo el impacto negativo y contribuyendo a la generación de ingresos y empleo para la población local

El sector turismo se convierte en ese eje trasversal en la medida que busca Impulsar el desarrollo económico y productivo de los Municipios de una manera sostenible, ya que a través del desarrollo turístico se potencializa la actividad comercial e industrial y se genera prosperidad para la región.

En el Plan de Desarrollo Municipal "APARTADÓ UNIDOS POR LA VIDA" 2024- 2027 en su diagnóstico refleja que una de las fortalezas que posee el sector artístico, cultural y ciudadano en Apartadó es la articulación y la voluntad para generar relaciones y sociedades, para movilizarse e incidir en la toma de decisiones de construcción y fomento a estrategias de desarrollo e impacto social, el trabajo colaborativo de las organizaciones, sociedades, instituciones, empresas corporaciones y emprendimientos culturales, y la cultura con la institucionalidad.

De esta manera se establece las condiciones necesarias para el fortalecimiento y generación de capacidades las cuales se encuentra contemplada en la Línea Estratégica 1 Apartadó socialmente unidos por la vida, que cuenta con 6 componentes: - 1. Salud para la vida – 2. Educación para todos - 3. Cultura, arte y saberes - 4. Liderazgo deportivo y excelencia local – 5. Hábitat para la vida y la paz –

6. Vida con valor social. Desde el componente de Cultura, arte y saberes, se encuentra el programa 1 - Apartadó Unidos por la Vida, el Arte y la Cultura, es el programa de la administración municipal pretende promover, cualificar y fortalecer los saberes y conocimientos de los diversos actores del sector artístico y cultural del municipio de Apartadó, mediante capacitación, formación, asesoría, apoyo y acompañamiento, apuntando al mejoramiento de su calidad de vida y fortalecimiento de su rol en la sociedad.

Una de las fortalezas del sector artístico, cultural y ciudadano en el Mjunicipio Apartadó es la articulación y la voluntad para generar relaciones y sociedades, para movilizarse e incidir en la toma de decisiones de construcción y fomento a estrategias de desarrollo e impacto social, el trabajo colaborativo de las organizaciones, sociedades, instituciones, empresas corporaciones y emprendimientos culturales, y la cultura con la institucionalidad; además se cuenta con el Plan Municipal de Cultura 2019 – 2030 como herramienta, insumo e instrumento orientador que contiene los lineamientos institucionales para la puesta en funcionamiento de una política de gestión integral que revolucione las dimensiones artísticas, culturales, ciudadanas y patrimoniales y el desarrollo de las practicas estéticas, desde el ámbito social y educativo.

Para el cumplimiento de lo anterior, se desarrollarán iniciativas basadas en la articulación del sector público y privado del Municipio de Apartadó, el cual contiene objetivos y mecanismos claros, medibles y alcanzables para que nuestra comunidad conserve el patrimonio cultural, las costumbres y tradiciones que les permita mantener la identidad y transmitirla a las nuevas generaciones.

En ese sentido, es mester indicar que desde el año 2020 la Asociación De Municipios Del Urabá Norte, viene trabajando de manera articulada por el desarrollo turístico y a suscribiendo contratos y alianzas para para promover los diferentes Municipios de la región de Urabá, a través del turismo, la cultura y la diversidad étnica para continuar con las acciones de desarrollo y promoción, cultural, social y sostenible, fomentando el arte y el folclor, rescatando y protegiendo las costumbres de nuestros antepasados.

Por lo anterior, surge la necesidad de suscribir un contrato interadministrativo para para la ejecución de eventos culturales tradicionales en el marco de las fiestas banano agroindustrial del banano promoviendo la cultura e identidad del Municipio de Apartadó.

En este contexto, Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**", por ser una entidad administrativa de derecho público con experiencia en Promover, difundir,

proteger y rescatar la cultura, las tradiciones y costumbres de la región de Urabá, representa un aliado estratégico para llevar a cabo esta tarea. Su experiencia, recursos y capacidad, complementan a la Alcaldía de Apartadó en la ejecución de las iniciativas están dirigidas a potencializar el desarrollo de acciones culturales en el Municipio por medio del apoyo y fortalecimiento a los artistas, organizaciones o grupos de artistas, en la realización y apoyo de eventos culturales y artísticos que muestren la riqueza cultural del territorio y, principalmente en formación y cualificación permanente de los actores culturales del Municipio como un patrimonio Cultural.

El contrato interadministrativo entre ambas entidades permitirá aprovechar sinergias, sumar recursos y capacidades, así como establecer un marco de colaboración formal para desarrollar acciones conjuntas orientadas a alcanzar los objetivos planteados. Mediante esta alianza, se dará continuidad a los procesos que viene adelantando el Municipio de Apartadó para la promoción y desarrollo turístico y cultural la región a través de la realización de los eventos culturales tradicionales tales como; Ferias y fiestas del Banano, acciones que pretende promover y fortalecer los saberes y conocimientos de los diversos actores del sector artístico y cultural del Municipio de Apartadó desde un enfoque inclusivo y participativo, donde se busca involucrar activamente a todos los sectores de la comunidad en la construcción de un Municipio más justo y equitativo.

1.2 INCLUSIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

De acuerdo con la necesidad de contratación y con el fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos contemplados en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, el proceso a adelantar se encuentra relacionado así:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR	META
Apartadó unidos por la vida 2024 - 2027	Apartadó, Socialmente Unidos Por La Vida	33 cultura	3301. Apartadó Unidos por la Vida, el Arte y la Cultura	2024050450135 Desarrollo de eventos culturales tradicionales, en el marco de las fiestas del banano promoviendo la cultura e identidad del municipio de Apartadó	3301053. Servicio de promoción de actividades culturales	330105301. Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	16

1.3 Caracterización poblacional por grupos etáreos

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**TOTAL**	**FUENTE INFORMACIÓN**
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23,242	SISBEN
	15 a 19 AÑOS	8,903	
	20 a 59 AÑOS	23,477	
	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	
	POBLACION AFRO COLM	8,769	
GENERO	MASCULINO	88,117	
	FEMENINO	90,140	
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69,710	
	DISCAPACITADOS	1,782	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1 OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS AGROINDUSTRIAL DEL BANANO PROMOVIENDO LA CULTURA E IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024".

2.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Las especificaciones para la ejecución del presente proceso son las siguientes:

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades/Porcentaje	Periodicidad
1	Construir un equipo de trabajo para liderar, coordinar y apoyar las actividades de las Fiestas del banano.	1.Prestacion servicios de un coordinador logístico, para realizar seguimiento de las fiestas del Banano, garantizando su planeación, comercialización y	Contrato coordinador logístico de las fiestas del Banano, Convenio organización sin ánimo de	1	única

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades/Porcentaje	Periodicidad
		ejecución. 2. la corporación podrá subcontratar total o parcialmente las actividades de la feria.	Lucro que opere en Apartadó y presentación de informes		
2	Plan de Medios y publicidad	Diseño y ejecución de imagen corporativa de las fiestas del Banano, piezas de invitación y programación, Boletines de prensa, Rueda de prensa para el lanzamiento, freepress en radio y televisión, Cuñas radiales en las diferentes emisoras de la región, publicidad en medios impresos y digitales, y en redes sociales, cubrimiento de eventos con fotografías y videos	Boletines de Prensa, piezas de invitación, fotografías, videos, evidencia de medios, análisis estadístico de redes sociales	1	única
3	Carrusel de eventos culturales	Promoción y fortalecimiento de talentos culturales, en festivales de freestyle, trova, música urbana, y juegos tradicionales en el casco urbano y corregimientos del Municipio de Apartadó.	Evidencia fotográfica, videos y registro de participantes en las actividades	1	única
4	Festival Gastronómico, unidos por la vida, el arte y la cultura.	Generar un espacio de articulación y fortalecimiento de las matronas y cocineros que promuevan los sabores y saberes de la gastronomía local.	Registros fotográficos, videos y listado de los participantes	1	única

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades/Porcentaje	Periodicidad
5	Actividades deportivas en el marco de la Feria del Banano	Se destacarán las destrezas de los deportistas y la comunidad apartadoseña, a través de, encuentros deportivos.	Registros fotográficos, videos y listado de asistencia de los participantes.	1	única
6	Reinado popular del Banano con carrozas y comparsas que destaquen la cultura regional (mitos y leyendas).	Destacar las costumbres y tradiciones de la comunidad apartadoseña a través de encuentros culturales,	Registros fotográficos, videos y listado de asistencia de los participantes.	1	única
7	Desarrollo de actividades de entretenimiento para la comunidad apartadoseña y visitantes.	Impulsar la logística y producción del concierto con artistas de primer nivel, garantizando los encuentros entre la comunidad apartadoseña y visitantes alrededor de la cultura y las expresiones artísticas.	Registros fotográficos y videos	1	única
8	Desarrollo de actividades sociales y liderazgo para la comunidad apartadoseña y visitantes.	1.Generar un espacio de encuentro de la comunidad apartadoseña y visitantes, para exaltar y reconocer a fundadores y lideres de los diferentes sectores poblacionales de Apartadó.	Registros fotográficos, videos y listado de homenajeados.	1	única

2.3 ALCANCE

Se busca la ejecución de eventos culturales tradicionales en el marco de las fiestas del banano promoviendo la cultura e identidad del Municipio de Apartadó, fomentando prácticas y actividades culturales incluyentes, desarrollando actividades inherentes a mantener viva el patrimonio histórico y cultural del Municipio, promoviendo las potencialidades y generando espacios para la integración familiar y colectiva desde el sano entretenimiento y ocio.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141701	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 servicios Comunitarios y Sociales	931417 cultura	93141701 organizaciones de eventos culturales
93141701	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 servicios Comunitarios y Sociales	931417 cultura	93141702 servicios de Promoción Cultural

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

2. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el municipio para el efecto.

4. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

5. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.

6. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.

7. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral.

8. Entregar mediante formato de inventario establecido por la Alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico, de conformidad con la Tabla de Retención

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto, alcance, obligaciones y requerimientos técnicos para la ejecución total del contrato interadministrativo.

2. Desarrollar las actividades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para el desarrollo y ejecución del contrato de interadministrativo.

3. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para la debida ejecución del proyecto a precios del mercado aportando las evidencias correspondientes.

4. Garantizar la realización de los eventos y actividades descritas en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.2.

5. Prestar y ejecutar los servicios ofrecidos conforme a lo que se detalla en el alcance del objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo.

6. Disponer de todo el recurso humano, técnico y logístico idóneo y necesario para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo.

7. Identificar y gestionar riesgos asociados al proyecto del contrato y adoptar las medidas de su mitigación.

8. Ejecutar cabalmente las actividades derivadas del cronograma incluidas las actividades del o los contratos derivados.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar el valor de este contrato interadministrativo en la forma y tiempo pactados.

2. Entregar a la ASOCIACION MUNICIPAL toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato interadministrativo.

3. Designar un responsable para ejercer la supervisión del contrato interadministrativo, quien servirá además de enlace entre ASOCIACION MUNICIPAL y el municipio de Apartadó.

4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato interadministrativo.

6. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor y/o supervisor de ser el caso.

7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato interadministrativo se desarrollará en el municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato interadministrativo resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

2.8. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se verificó que el presente contrato interadministrativo está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2024, de la Secretaría de la Secretaría de Planeación.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
2112	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS AGROINDUSTRIAL DEL BANANO PROMOVIENDO LA CULTURA E IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024.**

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "ordenar los gastos y celebrar los contratos y contratos municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"

2.10. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**.

2.11. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2.12. PLAZO: El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** Sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que se debe satisfacer por parte de la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el literal h, del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con él, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que para la prestación de servicios la entidad puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para atender la necesidad descrita se requiere la celebración de un contrato Interadministrativo, contemplado en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente:

"...4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el plan anual de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de la Administración Municipal.

Con base en lo anterior y de acuerdo al plan anual de adquisiciones, se ha llegado a la conclusión que el valor del servicio a contratar es de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($900.000.000)**

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO: (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto muestra el siguiente comportamiento:

Gráfico. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2019-I / 2024^{pr} - II

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II

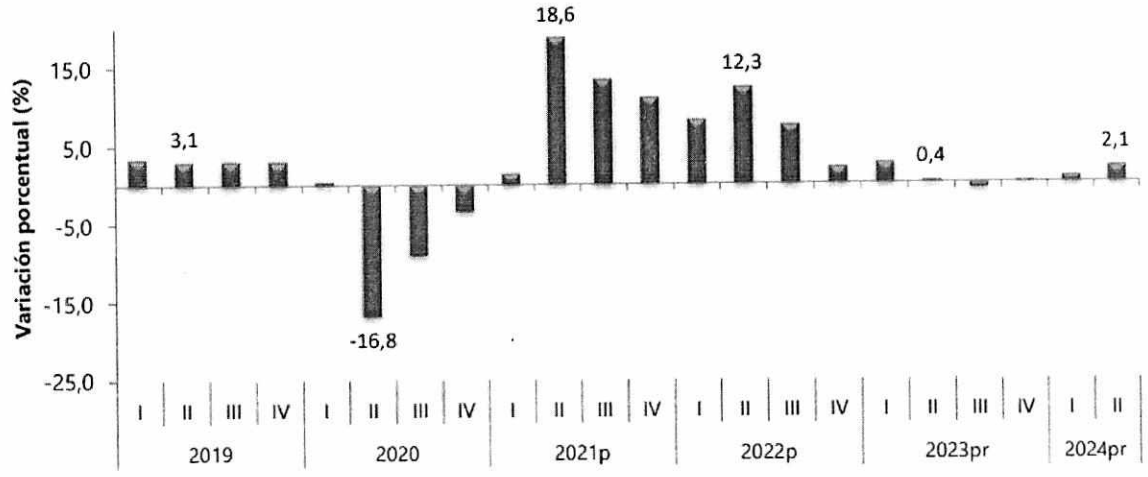

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023[pr] (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1] series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Revisando el comportamiento de la construcción en el segundo trimestre del 2024, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Tabla. Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,8	-2,7	1,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	14,4	10,9	2,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	2,4	1,4	1,4
Construcción	**2,4**	**1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)

Inflación

De acuerdo con el informe de índices de precios al consumidor (IPC) de Julio 2024 publicado en 8 de agosto del 2024 por el DANE, se presentó el siguiente comportamiento:

- En el mes de julio se registró un IPC de 0,20%
- En lo corrido del año se presentó una variación del 4,32%
- Se registró una variación de 6,86% en comparación con Julio de 2023.

Gráfico. IPC Variaciones

Total, Nacional
Julio 2023 - 2024

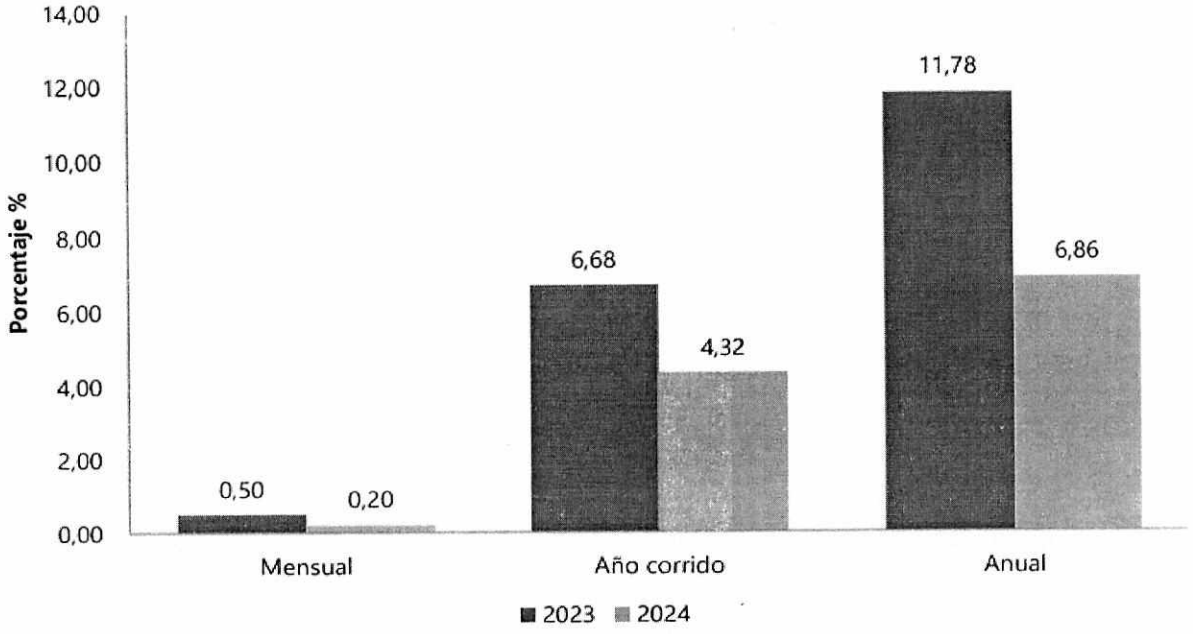

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,15%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cullura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y, por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y, por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo que genera el sector

El DANE entregó la actualización del mercado laboral colombiano y señaló que la tasa de desempleo se ubicó en 9,9% anual en julio de 2024. En ese mes se crearon 21.000 nuevos empleos frente a lo que había hace un año, jalonado principalmente por los sectores de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industria manufacturera, la población ocupada fue de 23,203 millones de personas.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total, nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Total, Nacional Mensual

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total, nacional
Julio (2023-2024)

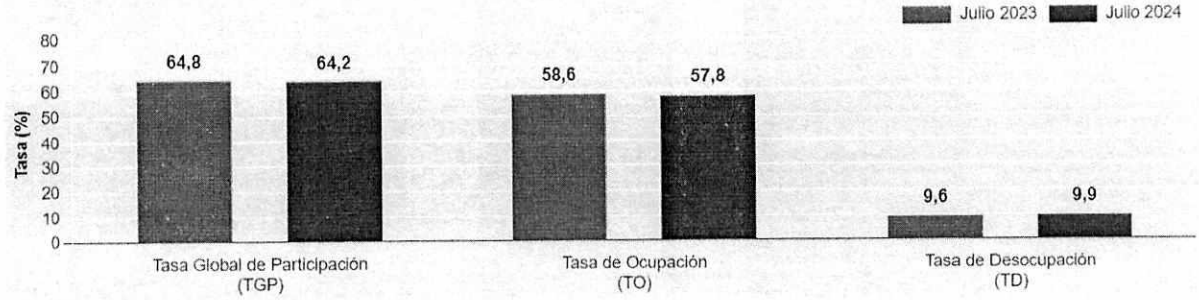

Fuente: DANE, GEIH.

4.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los procesos espontáneos de crecimiento urbano del municipio de Apartadó

ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	CONVENIO 342 - 2021 INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL BANANO VERSION 2021 Y EL CUMPLEAÑOS N°54 DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	$580.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO 501-2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL BANANO VERSIÓN 2022 Y EL CUMPLEAÑOS N 55 DEL	$840.000.000

		MUNICIPIO DE APARTADÓ	
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADÓ	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 443 - 2023	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA VERSIÓN Ni 21 DE LA FERIA DEL BANANO	$289.392.114

4.2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para analizar la oferta de proveedores en el mercado local, se realizó una validación de empresas que han participado como proveedores y contratistas en procesos de contratación adelantados por la Alcaldía de Apartadó, para prestar servicios de construcción.

Fuente: Agencia Nacional de contratación Pública, Colombia Compra Eficiente

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de:

Eventos Culturales
Eventos Empresariales
Eventos de Promoción Turística

Ferias y Festivales
Representatividad de sectores o gremios
Comercialización de Eventos

4.3 FORMA DE PAGO

EL Municipio de Apartadó se compromete a desembolsar al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: El Municipio de Apartadó efectuará a la Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**" un primer pago por **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000)** equivalente al **40%** del valor total del Contrato, a la firma del acta de inicio y entrega de cronograma de actividades una vez aprobado el plan de trabajo e inversión y gestión de las actividades de la feria, que tendrá como destino realizar los pagos y reservas propias de las actividades culturales que se desarrollarán en el marco de la Feria.

SEGUNDO DESEMBOLSO: El municipio efectuara a la Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**" un Desembolso parcial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000)**, previa presentación de informe de actividades realizadas por el contratista, informe del supervisión y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, acta de pago, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales.

TERCER DESEMBOLSO: El municipio efectuara a la Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**" un Desembolso final de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.0000)**, contra firma del acta de liquidación del contrato.

NOTA: Se cancelará el valor del contrato interadministrativo conforme a los trámites previos presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, informe del supervisión y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, acta de pago, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales. Para terminar el contrato interadministrativo se requiere acta de liquidación, informe final de actividades realizadas por el contratista, recibo a satisfacción del supervisor.

Parágrafo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4.4 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024050450135
	Año de vigencia:
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _X_
	Presupuesto Nacional/Territorial: _X_
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.33.01.06
Nombre del rubro presupuestal	Desarrollo de eventos culturales tradicionales, en el marco de las ferias del banano promoviendo la cultura e identidad del Municipio de Apartadó.
Saldo a comprometer:	$900.000.000

4.5 IMPREVISTOS

El futuro contrato interadministrativo que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente contrato.

4.6 OTROS GASTOS

El contrato interadministrativo que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. Nota: Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.

b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.

c) ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo con la norma Tributaria del orden Municipal.

d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo con la norma Tributaria del orden Municipal

e) Tasa PRO-DEPORTE (2%): De acuerdo con la norma Tributaria del orden Municipal

f) Rete ICA: 7 * 1000 De acuerdo con la norma Tributaria del orden Municipal

g) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. Nota: Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.

4.8 GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que se pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato Interadministrativo.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme al artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, contempla lo siguiente:
"...4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (. 9 c) Modificado por el art. 92, Ley 1474

de 2011, Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículos.

La Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR- es una entidad administrativa de derecho público, con personaría jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes territoriales que la conforman, que se rige por sus propios estatutos y que para el desarrollo de su objetivo goza de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios, dentro del marco regulatorio dado por el legislador en forma precisa mediante la Ley 136 de 1994 (artículos 148, 149 y subsiguientes).

Los Municipios Asociados para el Desarrollo de la Asociación de municipios del Urabá Norte "ASOURANOR", fue constituida mediante la Escritura Pública Ni 244 del 22 de diciembre de 2020 otorgada en la Notaría Única del Círculo Notarial de San Juan de Urabá, y de acuerdo a sus Estatutos, tiene por objeto fundamental promover el progreso y el desarrollo integral de los municipios y la comunidad de la Región y del País. Para lo cual, dentro de los objetivos específicos de la Asociación se encuentran:

Según el artículo 5 y 8 del acuerdo de constitución de la asociación de Municipios de Urabá Norte, tiene dentro de su objeto social;

(...) promover la diversidad étnica y cultural con los diversos enfoques de los pueblos, fomentando el arte y el folclor, rescatando y protegiendo las costumbres de nuestros pasados.

(...) promover y planificar el desarrollo eco turístico de la región en armonía con la naturaleza.

El proponente que oferte deberá adjuntar

- Propuesta del servicio
- Certificado de Experiencia
- Acta de constitución, escritura pública y estatutos.
- Hoja de vida formato de la función pública persona jurídica.
- Declaración PEP (personas Expuestas Políticamente) SIGEP II si aplica.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- Certificado de la Contraloría de la persona jurídica y del representante legal

- Certificado de la Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal
- Certificado de antecedentes penales (policía) del representante legal
- Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM
- Libreta Militar (solo si es hombre) del representante legal
- RUT de la persona jurídica
- Constancia de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales

EXPERIENCIA RELACIONADA

El proponente deberá acreditar como mínimo con dos (02) certificados de experiencia específicas sobre la ejecución del objeto relacionado con del presente estudio previo.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo.

7. GARANTÍAS

Una vez analizado el objeto del Contrato, su naturaleza jurídica y las condiciones generales para la ejecución de este, se concluye que la Asociación De Municipios Del Urabá Norte se compromete a constituir a favor del Municipio de Apartadó las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por el término de duración de este y cuatro (04) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos y/o convenios corresponde al Municipio.

DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Por el cien por ciento (100%) del valor del convenio, por el término de duración de este y cuatro (04) meses más, La anterior

garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del convenio, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II debidamente suscrita por el contratista.

7.1. GARANTIAS CONTRATOS DERIVADOS

En los contratos derivados del convenio interadministrativo, deberán estipularse las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la Ley, mediante Decreto 1082 de 2015, estableciendo como beneficiario y/o asegurado al MUNICIPIO DE APARTADÓ, con las cuales se cobijen al ente municipal, con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las coberturas referidas a la calidad de los servicios, en general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de cuatro (4) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las ccauciones deberán constituirse a favor del municipio de Apartadó.

La custodia de las pólizas que garanticen el contrato interadministrativo corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Considerando la naturaleza del contrato, de naturaleza pública "Contrato Interadministrativo" y que su modalidad de selección se surte por la contratación directa no se debe hacer el análisis de los Acuerdos Comerciales ratificados por Colombia, así lo establece claramente el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente".

9. ANEXOS

- Cdp
- Matriz de riesgos

TONY LOZANO BERROCAL.
Secretaria General y de Servicios Administrativos